INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0107-2024-INIA-OA/URH

Lima, 21 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico Nº029-2024-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 06 de abril del 2024, sobre vencimiento del plazo de prórroga del Contrato de Trabajo de Naturaleza Accidental – Suplencia, suscrito el 23 de junio del 2023, entre el INIA y la ex servidora **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA**, el mismo que habiéndose extinguido procede tramitar la desvinculación, en las funciones en el Cargo de Especialista en Frutales – Plaza Nro. 145, Nivel P-2, correspondiente a la Sede Presupuestal Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en aplicación del inciso c) del artículo 16°, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, del TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Reglamento Interno de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título IV del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en adelante el T.U.O. del D.L. 728 establece que:

> *"Artículo 16.- Son causas de extinción del contrato de trabajo: (…) c) La terminación de la obra o servicio, el cumplimiento de la condición resolutoria y el vencimiento del plazo en los contratos legalmente celebrados bajo modalidad;"*

Que, asimismo, el literal c) del artículo 68° de la Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria y sus modificatorias, establece como causa del término del contrato de trabajo el vencimiento del plazo en los contratos legalmente celebrados bajo modalidad;

Que, en el numeral 3.3 del Informe Técnico Nº 029-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 06 de abril del 2024, se indica que la servidora CAP **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** quien a la fecha de desvinculación desempeñaba el Cargo de Especialista en Frutales – Plaza Nro. 145, Nivel P-2, correspondiente a la Sede Presupuestal Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria DONOSO –

HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ingreso y prestó servicio, en mérito a los siguientes documentos:

> *"3.3.1 Contrato de Trabajo de Naturaleza Accidental – Suplencia, suscrito con fecha 23 de junio del 2023, vigente desde el 03 de julio de 2023, fecha de inicio de la prestación de servicios."*
>
> *"3.3.2 Planilla Única de Remuneraciones del mes de diciembre 2023, con el que se acredita el ingreso y la prestación de servicios desde el 03 de julio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023."*

Que, estando a lo señalado en el considerando anterior y a los datos de vigencia contenidos en el Contrato de Trabajo de Naturaleza Accidental – Suplencia, suscrito por la servidora CAP **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** con fecha 23 de junio del 2023, se establece que la vigencia del contrato ha concluido conforme a lo establecido literalmente en la Clausula *"CUARTA: La vigencia del presente contrato se inicia el tres (3) de julio de 2023 y hasta por tres meses o indefectiblemente con la reincorporación del Titular de la plaza (…)",* que conforme a la autorización del período de licencia sin goce de haber, otorgado a la titular de la plaza para su reincorporación servidora CAP Gladys Ramírez Niño De Guzmán, concluía el 31 de diciembre del 2023, fecha de la desvinculación solicitada con Carta Nº 001/2023-GRNG de fecha 27 de diciembre de 2023, por razones de renuncia irrevocable al cargo, plaza y nivel que se anota en el item 3.3. a partir del 01 de enero de 2024, razón por la que procede la desvinculación, en el cargo y nivel acotado en el Contrato de Trabajo de Naturaleza Accidental – modalidad de Suplencia;

Que, conforme a lo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución, la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Compensaciones sustenta con el Informe Técnico N° 029-2024-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 06 de abril del 2024, precisa que lo estipulado por el Artículo 16°.- Causas de extinción del contrato de trabajo – Inciso c) ***"(…) y el vencimiento del plazo de los contratos legalmente celebrados bajo modalidad.",*** del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21.03.1997, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Artículo 68°, Inciso c), del Reglamento Interno de Trabajo, es de aplicación a la ex servidora **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** en mérito a la comunicación de la desvinculación con el Memorando Nº 0828-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH, de fecha 30 de diciembre del 2023, y a lo expuesto precedentemente, procede efectuar el acto administrativo, declarándose la extinción del vínculo laboral, estableciéndose como último día de labor el 31 de diciembre del 2023, en el Cargo de Especialista en Frutales – Plaza Nro. 145, Nivel P-2, correspondiente a la Sede Presupuestal Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, de fecha 05 de abril 2006;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado, del Decreto Legislativo Nro. 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, el literal f) del artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado mediante la Resolución Jefatural Nro.0184-2015-INIA, y modificado por Resolución Jefatural Nro.242-2017-INIA, y las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nro. 241-2023-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Extinguir, el vínculo laboral de la ex servidora **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** en el Cargo Cargo de Especialista en Frutales – Plaza Nro. 145, Nivel P-2, correspondiente a la Sede Presupuestal Unidad Operativa 002:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0107-2024-INIA-OA/URH

Lima, 21 de agosto de 2024

Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, estableciéndose como último día de labor el 31 de diciembre del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Agradecer, a la ex servidora **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución a la ex servidora **FIORELA EDITH DIONISIO SALDAÑA,** debiendo asimismo hacerle de conocimiento a los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reporte y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 70° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo y Directiva N°003-2015-INIA-OA/URH, denominada *"Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA"*.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (**www.inia.gob.pe**)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
CHUNGA SANTOS Edwin
Carlos FAU 20131365994 soft
Fecha: 21/08/2024 17:35:17

Lic. EDWIN CARLOS CHUNGA SANTOS
Director (dt) de la Unidad de Recursos Humanos

V.B.
RODRIGUEZ ROJAS Trinidad FAU
20131365994 soft
Fecha: 21/08/2024 17:10:03